Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

D E C R E T O Nº. 20.292

POR EL CUAL SE DECLARA CESANTE A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.-

Asunción, 6 de Junio de 1947.-

N. 1.274.

Por razones de servicio:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Declárase cesante con antiguedad del 1º de Junio de 1947 al Señor Braulio Elizeche, funcionario de la Categoría C-2 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por haber incurrido en la causal prevista por el Artículo 52 Inc. a) de la Ley 1.506 "Estatuto de Funcionario Público".

Art.2º.- Tómese nota en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-